



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE RESUELVEN SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR. CONVOCATORIA 2016. SUBPROGRAMA B. 1º CUATRIMESTRE

1. Con fecha 7 de febrero de 2013 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) aprueba el Reglamento de Ayudas para la Formación del Personal Investigador de la ULPGC con el objeto de regular la concesión, con cargo a los Presupuestos de la Universidad, de ayudas a miembros de la comunidad universitaria destinadas a contribuir a los gastos que se produzcan por actividades relacionadas con la investigación (BOULPGC de 08.02.2013). Conforme a lo establecido en su artículo 3, las ayudas se concederán para la participación activa en Congresos o Jornadas, las estancias de duración superior a un mes en instituciones de investigación, la lectura de tesis doctorales y los gastos de traducción de artículos científicos.
2. En la citada normativa, se estructuran las ayudas en dos subprogramas, denominados A y B, configurados en base al colectivo universitario al que pertenece el solicitante, estableciéndose que el Subprograma B está destinado a los profesores ayudantes doctores, los investigadores contratados en virtud de convocatorias competitivas, el personal investigador en formación adscrito a grupos de investigación de la ULPGC, y los alumnos matriculados en programas de doctorado regidos por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
3. El artículo 13.1 del Reglamento establece que el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación realizará con periodicidad anual una convocatoria para otorgar las ayudas del Subprograma B.
4. En el BOULPGC de 08.01.2016 se publica la Resolución del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de 07.01.2016, por la que se hace pública la convocatoria del año 2016, que en su artículo 3.2.b) establece que la cuantía máxima de ayuda que se concederá al Subprograma B durante 2016 asciende a 40.000 euros, y en su artículo 10.1 determina los importes máximos de las ayudas individuales según la actividad de investigación para la que se concedan. Así mismo, la convocatoria, en su artículo 13.2, establece que el crédito disponible en el presupuesto anual para el Subprograma B se dividirá en tres partes, correspondiente a los tres cuatrimestres del año.
5. La convocatoria de 2016 establece en su artículo 12.4 que las ayudas del Subprograma B se concederán en relación con actividades de investigación desarrolladas y finalizadas entre el 16 de noviembre de 2015 y el 15 de noviembre de 2016.
6. Finalizado el primer cuatrimestre de 2016, y según el artículo 13.2 de la convocatoria de 2016, el Vicerrector examinará las solicitudes presentadas durante el mismo y adjudicará las ayudas.

PÁGINA 1 / 3	ID. DOCUMENTO m6UEvjR9.rXqQmf2v4Ynxw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
43256292P ANTONIO FALCÓN MARTEL		06/07/2016 09:02:00		ODE2ODU=



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE RESUELVEN SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR. CONVOCATORIA 2016. SUBPROGRAMA B. 1º CUATRIMESTRE

Por todo lo expuesto, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 06.06.2012 (BOC nº 118, de 18.06.2012)

RESUELVE

Primero. Conceder las ayudas para la formación del personal investigador de la convocatoria 2016 correspondientes al Subprograma B, para las actividades finalizadas entre el 16 de noviembre de 2015 y el 30 de abril de 2016, por las cuantías debidamente justificadas por los solicitantes. Dichas ayudas se relacionan, por orden alfabético, en el Anexo 1 de esta resolución, por un importe total de 3.415,36 euros.

Segundo. Conceder el importe total justificado por los solicitantes de ayuda para la lectura de tesis doctorales, en virtud de la base 10.6 de la convocatoria de 2016.

Tercero. Denegar las ayudas que se relacionan en el Anexo 2 de esta resolución, por las causas relacionadas en el mismo.

Cuarto. Ordenar la publicación de esta Resolución y su Anexo en la página web de la Subdirección de Gestión de Recursos y Ayudas a la Investigación, conforme a lo establecido en el artículo 13.3 de la Convocatoria de 2016.

Contra esta resolución los solicitantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa, o hasta que se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 2016.

Antonio Falcón Martel
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

PÁGINA 2 / 3	ID. DOCUMENTO m6UEvjR9.rXqQmf2v4Ynxw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43256292P ANTONIO FALCÓN MARTEL		06/07/2016 09:02:00	ODE2ODU=	



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE RESUELVEN SOLICITUDES DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR. CONVOCATORIA 2016. SUBPROGRAMA B. 1º CUATRIMESTRE

ANEXO 1. AYUDAS CONCEDIDAS

APellidos, Nombre	NIF	TIPO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AYUDA CONCEDIDA
ALMEIDA SANTANA, ARMINDA	54088921M	CONGRESO	ENTER2016. Bilbao. 02/02/2016 al 05/02/2016.	210,00
CARMONA DUARTE, MARÍA CRISTINA	44307532X	ESTANCIA	Universidad Politécnica de Madrid. 11/01/2016 al 15/04/2016.	710,26
CASTILLO HIDALGO, DANIEL	78520906X	ESTANCIA	Université de Nantes. 01/11/2015 al 23/12/2015.	840,00
DÍAZ MEGOLLA, ALICIA	43814071Z	CONGRESO	VIII Congreso Internacional de Psicología Clínica. Granada. 19/11/2015 al 22/11/2015.	210,00
GUTIÉRREZ PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	44308119E	LECTURA DE TESIS	Realizada el 19/02/2016.	451,86
LAM GONZALEZ, YEN ELIZABETH	49979672M	CONGRESO	Congreso Internacional tendencias en destinos turísticos. Maspalomas 10/12/2015 al 11/12/2015.	60,00
PEÑA ALONSO, CAROLINA	54087365J	LECTURA DE TESIS	Realizada el 11/12/2015.	149,58
PICAZO PERAL, PATRICIA	44725515Z	LECTURA DE TESIS	Realizada el 08/02/2016.	359,30
SÁNCHEZ DE TORRES PERALTA, RAFAEL	33518118B	LECTURA DE TESIS	Realizada el 15/02/2016.	424,36
Total				3.415,36 €

ANEXO 2. AYUDAS DENEGADAS

No se ha denegado ninguna solicitud de ayuda.

PÁGINA 3 / 3	ID. DOCUMENTO m6UEvjR9.rXqQmf2v4Ynxw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
43256292P ANTONIO FALCÓN MARTEL		06/07/2016 09:02:00	ODE2ODU=	